



El campo
es de todos

Minagricultura

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

Vigencia 2020



Informe Ejecutivo de Gestión – Vigencia 2020

Durante la vigencia 2020, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), siguiendo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), trabajó para la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano. Lo anterior, en cumplimiento del objeto establecido en el Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008 y contando como cartas de navegación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, el Plan Estratégico Sectorial Agropecuario “*Campo con Progreso, Transformación Productiva, Competitividad, y Desarrollo Rural*”, el Plan Estratégico Institucional denominado “*Plan Diamante 2016-2022*”, así como el Documento Política Número 14 “*Estrategia para implementación de planes zoonosanitario, fitosanitario y de inocuidad 2019-2022*”. A continuación, se describen los principales avances del trabajo adelantado, que se fortaleció a través de la implementación de estrategias en el marco de la política de Gobierno Digital para responder en forma ágil y oportuna las demandas y necesidades del sector agropecuario.

Fortalecimiento Institucional

Sistema de Gestión de la Calidad (SGC): El ICA mantiene el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, mejorando continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia de su Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo con la planeación estratégica y los lineamientos de desempeño institucional emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), identificando oportunidades de mejora a través de las revisiones por la dirección, las auditorías internas, el tratamiento de los productos no conformes, la gestión del riesgo y demás herramientas del Sistema.

Como resultado de la auditoría externa realizada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el ICA renovó la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad SGC, demostrando el compromiso y gestión de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Comprometido con su gestión misional y consciente de los efectos que ocasiona al medio ambiente, el ICA ha venido diseñando, implementado y consolidando el SGA bajo la NTC SO 14001:2015, enfocado en la aplicación de buenas prácticas ambientales, orientadas a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por sus

actividades y contribuyendo así a una mejora continua de sus procesos. Como resultado de la auditoría externa realizada por el ICONTEC el ICA mantiene la certificación de su SGA.

Adicionalmente, para la vigencia 2020 se realizó la ampliación de la certificación en 8 gerencias seccionales (Caldas, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Tolima).

Con integridad y calidad, el ICA comprometido con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): La implementación del MIPG, a través del fortalecimiento de las actividades asociadas a las políticas de gestión y desempeño, es el reflejo del compromiso de los servidores públicos y contratistas del ICA con las necesidades de los ciudadanos y con los planes de desarrollo.

La Dirección de Gestión y Desempeño (DGD) del DAFP, publicó el 28 de mayo de 2020 los resultados de la Medición del Desempeño Institucional, en los cuales el Índice de Desempeño Institucional (IDI) del ICA correspondiente a la vigencia 2019 incrementó en 5,4 puntos con respecto a la vigencia 2018, avanzando en la meta del cuatrienio (PND 2018-2022) de incrementar este índice en 10 puntos.

Actualización de las Tarifas del ICA: Para dar cumplimiento al artículo 158 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el PND 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, el ICA desarrolló un

estudio de tarifas para los servicios ofrecidos, teniendo en cuenta análisis y revisión de procedimientos, optimización de recursos y reexpresión de las tarifas. Durante el 2020 se continuó con el ejercicio iniciado en 2019, una vez fue expedida la mencionada Ley, los resultados del ejercicio se recogieron en un documento técnico sobre el cálculo y fijación de Tarifas para servicios ICA.

Se elaboró un proyecto de decreto reglamentario para las tarifas de manera conjunta con el MADR, que adiciona el Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Se adelantó un trabajo de agrupamiento de servicios, con el objetivo de analizar la posibilidad de unificar tarifas como medio para simplificar el tarifario del Instituto y facilitar la gestión, obteniendo 2 resultados principales:

- a) La reducción del esquema tarifario de 725 servicios a 410.
- b) La optimización de la estructura de costos arrojando los siguientes resultados.

Se analizaron los procesos de los 410 servicios, con el apoyo de las áreas técnicas del ICA, información que permitió la cuantificación de los costos asociados a cada servicio.

Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Se amplió el micrositio de Transparencia, pasando de 10 a 13 categorías de información de cara al público, incluyendo los lineamientos de la transparencia pasiva, las características de accesibilidad de la página web y las bases de datos inscritas en el Registro Nacional de Bases de Datos, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 de Habeas Data. Además de la información de la Estructura y ubicación de sedes, presupuesto y planes de gasto público, directorio de empleados, plan de compras y contrataciones, PAAC, trámites, servicios y costos, mecanismos de supervisión, mecanismos de presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), mecanismos de participación, listado de todos los

documentos publicados, el Plan Anual de Adquisiciones, entre otros. También se inscribieron nuevos conjuntos de Datos abiertos, en el portal de www.datos.gov.co, completando 7 conjuntos de datos abiertos, los cuales son consultados cada vez más por la comunidad, incluyendo los Instrumentos de Gestión. La entidad, continuó también con su proceso de caracterización, con el fin de conocer las necesidades e intereses de los usuarios, así como poder identificar las comunidades étnicas y población en estado de vulnerabilidad. A diciembre de 2020, más de 800 personas naturales y jurídicas participaron activamente a través de la página web diligenciando el formulario de Caracterización.

Sistema de Autorización a Terceros (SAT): Para la vigencia 2020 se adelantó la creación e implementación del Sistema de Autorización a Terceros (SAT), mediante el cual se permite autorizar a particulares la prestación de servicios o actividades en el marco de los planes, programas y proyectos misionales, en aras de ampliar la cobertura, eficiencia y eficacia de los servicios del ICA; focalizar la gestión estratégica del ICA en vigilancia epidemiológica, gestión de riesgos, control y erradicación y cumplimiento de MSF; y mejorar la competitividad del sector y ampliar la admisibilidad en mercados internacionales. Una vez creado el sistema mediante la expedición del Acuerdo 00005 del 31 de agosto de 2020, se iniciaron las gestiones para la incorporación de los primeros servicios, lo que se espera ocurra en el primer semestre de 2021.

Implementación de los Acuerdos de Paz: Dentro del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz, el ICA apoya el “*Plan de Acción de para la Conservación, Multiplicación, Uso e Intercambio de las Semillas implementado*”, en coordinación con AGROSAVIA, entidad encargada de la custodia de los bancos de semillas y germoplasma a nivel nacional, se acordó realizar un trabajo conjunto entre estas entidades.

En el año 2020 se inició el proceso de vinculación, evaluación y formación básica de pequeños productores y se diseñaron los términos de invitación a las organizaciones, así mismo se

construyó la metodología de evaluación, formación, aliados y acompañamiento para las organizaciones.

En el mes de julio de 2020, AGROSAVIA en conjunto con el ICA, iniciaron la socialización virtual del lanzamiento de la convocatoria del PNS para las especies priorizadas ante entidades aliadas, pequeñas organizaciones y productores interesadas en convertirse en productores de semillas de calidad.

Se realizaron 8 jornadas de socialización, una por cada especie priorizada en el PNS (Aguacate, Arroz, Arveja, Caña, Chontaduro, Frijol, Maíz y papa). Participaron de manera virtual 2.900 personas de 24 departamentos del país. En agosto se realizó la convocatoria para la inscripción de las organizaciones interesadas en convertirse en productoras de semillas de calidad.

En septiembre de 2020 se realizó el proceso de calificación de documentos de acuerdo con los términos de referencia. Se admitieron 58 organizaciones para participar en el PNS.

Ejecución Presupuestal: La ejecución presupuestal total de gastos del ICA en la vigencia 2020 alcanzó un nivel del 93,2% de la siguiente manera:

Presupuesto de Funcionamiento: Del total apropiado de \$123.022,6 millones presentó una ejecución de \$112.191,3 millones representa el 91.2%

Presupuesto de inversión: Del proyecto denominado “Prevención y Control de Plagas y Enfermedades e Inocuidad en la Producción Primaria Nacional”, del total apropiado por \$150.665,9 millones en la vigencia presentó una ejecución de \$141.870,4 lo cual equivale a un 94,2%. De igual forma el proyecto “Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de ICA a Nivel Nacional” presentó una ejecución del 97,3% representados en \$27.297,6 millones de los \$28.051,2 millones apropiados.

Arriendo Oficinas Nacionales: Se llevó a cabo el traslado de sede de las Oficinas Nacionales del ICA al Edificio Plaza Claro, logrando un ahorro por concepto de canon de arrendamiento de \$4.535.416.365, respecto de la vigencia 2019, el cual

permitió optimizar los recursos asignados por el Min Hacienda y contar con una sede completamente moderna y adecuada a las necesidades reales de la entidad.

Concurso de Méritos CNSC: En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34, el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante la vigencia 2020, el ICA, logró formalizar mediante Acuerdo No. 0351 del 28 de noviembre 2020, el concurso de méritos que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad.

Como parte del proceso, se realizó un plan de trabajo con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), que contempló el reporte de la totalidad de vacantes de la planta en la OPEC, la definición de cargos a ser provistos mediante concurso cerrado de ascenso, la identificación de personal en reten social, la consecución de recursos y pago de los costos de la convocatoria. Por esta razón, la entidad reportó a través de la OPEC, la totalidad de vacantes existentes frente a la planta de personal financiada es decir 408 vacantes de 1.632 empleos, y realizó la apropiación de recursos por valor de \$1.428.000.000 (a razón de 408 cargos * \$3.500.000 por vacante), recursos que fueron girados en el mes de diciembre de 2020 a la CNSC en virtud de la Resolución 11781 de 2020, afianzando así el compromiso adquirido al iniciar la vigencia.

La provisión de los 408 empleos a ofertar inicialmente contempló mediante concurso abierto 322 vacantes y mediante concurso cerrado de ascenso 86 vacantes. Sea relevante mencionar que por medio del Acuerdo 0049 de 12 de febrero de 2021 se determinó la provisión de 286 vacantes a través de concurso abierto y de 122 vacantes en concurso cerrado de ascenso.

Fortalecimiento Institucional: En virtud de lo establecido por el Decreto 1800 de 2019, durante la vigencia 2020 el Instituto inició el proyecto de Fortalecimiento Institucional, que se traduce en el

compromiso de contar con un estudio técnico de ampliación de planta de personal radicado ante Función Pública y Min Hacienda, elaborado bajo los lineamientos Función Pública, que contenga como mínimo: el análisis y ajuste de los procesos y procedimientos existentes, la evaluación de la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional, el análisis de los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones, la evaluación del modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios, que se materialice en una nueva propuesta de planta de personal.

Estas metas o productos lograron avances importantes durante la vigencia 2020, como el levantamiento de cargas laborales, y la consolidación de la fase de diagnóstico requerida como insumo al estudio señalado. Así mismo, estos avances han sido reportados periódicamente ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Organizaciones Sindicales y la Presidencia de la República, recibiendo la respectiva retroalimentación.

Fortalecimiento de la Potestad Sancionatoria del ICA y Reivindicación de la Cultura Sanitaria, otro Hito Importante para el Fortalecimiento de la Sanidad Agropecuaria: Se elaboró el primer Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), aplicable al ICA, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 065768 del 24 de abril 2020; se llevaron a cabo actividades internas y externas de difusión o divulgación del contenido de este manual, tales como la publicación de entrevistas en la “Revista Nacional de Agricultores” de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC y la revista “Contexto Ganadero” de la FEDEGAN.

Se dio continuidad a la estrategia de impulso a los PAS por no vacunación contra Fiebre Aftosa, orientando a las Gerencias Seccionales del Instituto mediante el envío de citaciones y notificaciones por aviso a través de los vacunadores contratados para el I y II Ciclo de Vacunación Contra Fiebre Aftosa de 2020.

Se gestionó la elaboración de un tablero de control para analítica de datos en Microsoft Power B.I, que permita, a través de filtros estructurados, consultar diferente tipo de información relacionada con el estado de los PAS, tales como Seccional, causa, fecha de ocurrencia, naturaleza, ciclo, etc.; y se inició en la construcción del módulo de procesos administrativos sancionatorios al interior de SimplifICA.

Estrategia y Gobierno TI: Se implementó la interoperabilidad entre el ICA y la VUCE del MINCIT, para el envío de certificados fitosanitarios y zoonosanitarios para exportación, a través de la plataforma de X-ROAD, y se hizo el levantamiento de los diferentes Diagramas del Proceso correspondiente, tanto para Situación Actual como para la Situación Futura, dentro del proyecto del Modelo Integrado de Datos-

Con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el ICA está apoyando y participando en la implementación del sistema de Interoperabilidad y compartir información relevante para el sector agropecuario para el Proyecto SNUIRA, en el que se han elaborado y enviado los formatos, tales como el Diccionario de Datos y el Catálogo de Servicio de Intercambio de Información.

SimplifICA: El SimplifICA es un nuevo sistema de servicios en línea implementado en la vigencia 2020, incorpora las políticas de simplificación de trámites, en el marco de la estrategia agropecuaria del Gobierno Nacional de Colombia, para habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad; y poner a disposición del país, trámites y servicios del ICA, con esquemas de trazabilidad, transparencia y manejo seguro de la información, haciendo uso de servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad digital, carpeta ciudadana, entre otros, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos, útiles y escalables.

El proyecto comprendió el desarrollo de los registros de usuario, empresa, producto, IVC y reportería, abarcando así todos los niveles del trámite de Registro de Alimento para Animales, en este sentido se generaron conexiones con otros sistemas que

agilizan los procesos comerciales del sector agropecuario y la agroindustria.

Como estrategia el ICA se articuló con la industria, marcando un hito en la cocreación de proyectos público privados, de alcance nacional. Logrando en menos de 6 meses una solución que impacta anualmente en 9.1 millones de toneladas de producción, 9,1 billones de ventas de la industria, y 36 millones USD de exportación, acelerando la competitividad e innovación de la industria, pasando a procesos automáticos que duraban 1,5 años, y registros de productos que duraban 2 años a un máximo de 15 días, generando así mayor competitividad, crecimiento y empleo.

SimplifICA se implementó a nivel nacional, cuyo impacto es directo en todo el territorio colombiano, la experiencia fue orientada a prestar los servicios a través de las 32 gerencias seccionales con que cuenta la entidad y las 172 oficinas locales en todo el país, no obstante, su alcance al tratarse de una herramienta tecnológica, es de acceso mundial ya que el sistema de información es accesible desde cualquier lugar del mundo, diseñada especialmente para aquellas industrias multi y transnacionales que interactúan y demandan los servicios del ICA, pero que en el marco de su misionalidad, tanto sus funcionarios, como de representantes legales podrían encontrarse fuera de la geografía nacional, generaban ineficiencias en sus procesos, al tener que desplazarse hasta Colombia para hacer un trámite, pero que con SimplifICA ya no es necesario.

Por otra parte, como proyecto, la experiencia se desarrolló mediante metodologías ágiles en campo, donde las necesidades y la solución de la problemática, implicó involucrar a los distintos interesados a nivel mundial, permitiendo así la participación, en mesas técnicas de cocreación, de todos de los actores tanto del nivel nacional, regional e internacional, impactando positivamente la modernización y los trámites de los agentes y empresarios del comercio interno como de exterior.

Fortalecimiento sanitario y fitosanitario

Admisibilidad: En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea Campo con progreso del PND 2018-2022 que busca dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se definió el indicador Nuevas Admisibilidades Sanitarias Obtenidas, con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos, impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.

Para el cuatrienio 2018-2022 se estableció el logro de 48 nuevas admisibilidades de productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, con metas anuales de 12 admisibilidades obtenidas, para la medición de avances de cada año de manera individual.

Durante la vigencia 2020 se logró el acceso el acceso sanitario de 18 productos agropecuarios (7 productos agrícolas y 11 productos pecuarios) a 10 países, lo cual representa un cumplimiento del 150 % de la meta anual establecida. Con relación al acumulado del cuatrienio, se logró un cumplimiento del 64,58 % de la meta.

Dentro de las principales admisibilidades obtenidas se destaca piña, tripas saladas bovinas y semilla de cannabis con destino a Uruguay, suero fetal bovino, bovinos en pie para reproducción y porcinos para reproducción con destino a Brasil, semilla de cannabis y papaya con destino a Perú, café en grano con destino a Ecuador, semilla de cannabis a Reino Unidos y carne porcina con destino a Ghana.

Centro Integrado ICA, INVIMA POLFA/DIAN (CIIP): Esta estrategia continúa dando soporte a la vigilancia para mitigar el fenómeno de la ilegalidad y el Contrabando. El desempeño Operacional de la Policía Fiscal y Aduanera en el marco del CIIP en la vigencia 2020 logró:

-Desarticulación de 5 estructuras, con 21 personas capturadas.

-6 personas capturadas en flagrancia

-Decomiso de 441 unidades de bovinos en pie, por valor de 466 millones.

-Decomiso de 49.255 toneladas de carne, por valor de 481 millones.

-Decomiso de 5.042.249 Unidades/kilos de perecederos, por valor de 4.877 millones.

-9 denuncias por movilización irregular de vehículos con posible contrabando de bovinos, material vegetal y mataderos clandestinos.

-8.304 vehículos inspeccionados en los 16 puestos de control articulados en zonas de contención de frontera lo que permitió verificar 100.229 animales en pie.

-8.378 consultas realizadas en el CIIP de guías de movilización, registros de vacunación, bonos de venta, hierros, predios, registros sanitarios, plantas de beneficio y concentraciones ganaderas.

-15 diligencias de allanamiento y registro, dirigidas a la incautación de ganado en pie, carne y perecederos en las divisiones de Cúcuta, Riohacha y Valledupar.

Programa Nacional de Erradicación de Fiebre

Aftosa: el 5 febrero del 2020 la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) restituyó el estatus de Colombia como país libre de Fiebre Aftosa con vacunación. Al finalizar el año 2020, Colombia completó 27 meses sin focos de Fiebre Aftosa gracias a las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas en los 32 departamentos. Para el mantenimiento de la zona libre, el plan de trabajo incluyó muestreos de inmunidad (protección dada por la vacuna) y circulación viral; regionalización de la zona libre; una estrategia diferenciada en los departamentos de frontera (que incluyó el fortalecimiento de las oficinas locales del ICA, vigilancia epidemiológica especial, control de movilización, campañas de Educomunicación, instalación de puestos de control); fortalecimiento de los controles de ingreso de animales ilegales y sus productos, mediante el funcionamiento del Centro Integrado ICA, INVIMA y POLFA (CIIP) para luchar contra la ilegalidad y el contrabando.

Durante el año 2020 se puso en marcha una estrategia de regionalización del país, lo que permitirá mantener el estatus sanitario a nivel nacional. La OIE mediante la Resolución 07 aceptó la subdivisión de la zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación en 4 zonas sanitarias (Zona 1 Frontera Norte; Zona 2 Frontera Oriental; Zona 3 Caribe/Comercio; y Zona 4 Resto del país) con lo cual, en caso de presentarse reinfección en una de estas, las demás mantienen su estatus de libre con vacunación.

Todas estas estrategias dieron las bases de la admisibilidad para las exportaciones de animales, carnes y despojos por un valor de U\$277.948 dólares.

Autodeclaración de Zona como Libre de Enfermedad de Aujeszky:

El ICA, de manera articulada con Porkcolombia, comprobó que una amplia zona del país, en la que se concentra la producción porcina tecnificada, ya se encuentra libre del virus causante de la enfermedad de Aujeszky. Teniendo en cuenta que los muestreos serológicos de vigilancia activa y la atención a las notificaciones realizados desde el año 2015 arrojaron resultados negativos y que además se cumplieron con las directrices de la OIE, el ICA pudo demostrar la ausencia de la actividad viral, lo que permitió la autodeclaración de esta zona de Colombia como libre de la enfermedad de Aujeszky, de acuerdo con la Resolución 68170 de 2020. Lo anterior, contribuye a mejorar la actividad reproductiva en los cerdos y por ende a la productividad de las granjas porcinas, así mismo, puede pensarse en las exportaciones de material genético de este sector.

Programa de Erradicación de Peste Porcina

Clásica: De los 32 departamentos del país, 23 se mantienen con ausencia clínica de la enfermedad.

En el año 2020 se mantuvo la Zona libre de PPC reconocida por la OIE, la cual se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte

del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima.

Asimismo, fueron remitidos a la OIE, los documentos pertinentes para solicitar la certificación como zona libre de PPC la zona actualmente denominada Zona en proceso de erradicación, la cual incluye los departamentos de: Santander, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Meta, Caquetá, Huila, Tolima, Caldas (Magdalena medio Caldense), Antioquia (Bajo cauca Antioqueño y Magdalena medio) y la Zona norte del Cauca.

Se han mantenido todas las actividades de vigilancia y control con el fin de cumplir con las Directrices de la OIE y del programa nacional.

Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar: Con el objetivo del mantenimiento del estatus como país libre de Influenza Aviar, el Instituto desarrolló actividades de vigilancia activa (muestreos en busca de la enfermedad) y la atención de notificaciones por cuadro neurológico y/o respiratorio aviar.

En el año 2020, en la población avícola comercial, se desarrollaron muestreos en 742 granjas avícolas comerciales obteniendo 22.260 sueros sanguíneos, todos negativos a Influenza Aviar.

Los muestreos de población de alto riesgo avícola por las técnicas ELISA y AGID, tuvieron resultados negativos.

Adicionalmente, se realizaron 2.358 visitas a predios avícolas de alto riesgo a presentar la enfermedad, 46 eventos de actualización en enfermedades aviares de control oficial, incluyendo Influenza Aviar con 589 funcionarios y contratistas del ICA y 132 eventos de Educomunicación a productores, profesionales, técnicos y personas que laboran en el sector avícola con 1.573 participantes.

Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB): Durante el año 2020, Colombia mantuvo su estatus como país de “Riesgo Insignificante” para Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) ante la OIE, condición que contribuye a

fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales.

Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle: Como parte de la Vigilancia activa para la erradicación de la Enfermedad de Newcastle de alta virulencia, se realizó muestreo a nivel nacional, por la técnica de RT-PCR, de los cuales todos los resultados fueron negativos, lo que demuestra la ausencia de la enfermedad en el país, condición sanitaria que permitirá en el año 2021 la declaración de libre de la enfermedad.

Adicionalmente, se realizaron 2.358 visitas a predios avícolas de alto riesgo a presentar la enfermedad, 46 eventos de actualización en enfermedades aviares de control oficial, incluyendo Newcastle con 589 funcionarios y contratistas del ICA y 132 eventos de Educomunicación a productores, profesionales, técnicos y personas que laboran en el sector avícola con 1.573 participantes.

Programa Nacional de Prevención de la Brucelosis Bovina: Con el fin de avanzar en el fortalecimiento del programa, durante 2020 se realizó un estudio de prevalencia de la enfermedad en el país, que permitirá establecer zonas de alta, media y baja prevalencia desarrollando estrategias diferenciadas para de vigilancia epidemiológica y el control de movilización.

Asimismo, en el mes de septiembre, se expidió la resolución 75495, con la cual se establecen las medidas para el control y la prevención de la enfermedad, implementando la estrategia de segregación (aislamiento) de animales positivos mientras finalizan su ciclo productivo, antes de ser sacrificados y la vigilancia activa en cooperativas lecheras y plantas de beneficio animal.

Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre: Se realizaron 365 visitas de captura como parte del seguimiento y control de focos en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 1.696 murciélagos hematófagos, de los cuales 1.583 murciélagos fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población y 90 fueron enviados a

laboratorio para diagnosticar circulación viral dentro de las colonias vigiladas.

Como parte de la prevención de casos en animales, se promovió la vacunación antirrábica en la población bovina, estableciendo la obligatoriedad de la vacunación en las zonas de riesgo mediante la utilización de la vacuna Aftosa + Rabia, ofrecida a los ganaderos en el primer ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa del año 2020, logrando inmunizar un total de 4.964.216 bovinos en 60.415 predios ubicados en las zonas de mayor riesgo dentro del territorio nacional.

Programa Nacional de Encefalitis Equinas: Como estrategia para la prevención de la EEV en el año 2020 fueron vacunados 211.547 équidos en el territorio nacional en las zonas de riesgo de presentación de la enfermedad.

De otra parte, dentro de las actividades del programa, se vigilaron 127 concentraciones de équidos con una población susceptible de 9.206 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estatus sanitario de la población, detectar animales sospechosos a la enfermedad y de ser necesario tomar muestras y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones.

Se continuó con la participación en el Consejo Nacional de Zoonosis, la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental y en los Comités Departamentales de Control de las Zoonosis derivados de los correspondientes casos confirmados de EEV.

Controlar la Salmonelosis Aviar a Nivel Nacional:

Con el fin de controlar la presentación de la Salmonelosis a nivel nacional el programa fomenta la certificación y/o reconocimiento de Granjas Avícolas como libres de la enfermedad. Sus acciones se centran en la vigilancia activa, a través de muestreos en granjas comerciales y plantas de incubación.

Con corte al 31 de diciembre del 2020, se cuenta con 7 establecimientos de genética reconocidos como libres de Salmonella Enteritidis y Tiphymurium, y con 20 establecimientos avícolas reconocidos como libres de Salmonella Pollorum y

Gallinarum (19 de material genético y 1 de Levante Comercial). Además, se realizó muestreo de 1 Planta de incubación y 167 granjas comerciales para diagnóstico de Salmonelosis.

Certificación, Recertificación y Seguimiento de Granjas Avícolas Bioseguras:

Esta actividad se desarrolló en conjunto con la Federación Nacional de Avicultores (FENAVI) - Fondo Nacional Avícola (FONAV). Se resalta la realización de 685 visitas para certificación de granjas avícolas Bioseguras, de las cuales 473 recibieron concepto aprobado, 48 concepto aplazado y 164 concepto rechazado, debido al no cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos:

Las actividades realizadas durante el 2020 para cumplir con el objetivo propuesto fueron:

- Se registraron 376 establecimientos a nivel nacional con el registro pecuario de establecimientos acuícolas en cumplimiento de lo establecido por la Resolución ICA 064 de 2016.

- Se efectuaron 2.227 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos acuícolas, en las cuales se actualizó el censo, se hizo el acompañamiento y orientación a los productores en la implementación de los requisitos sanitarios y de bioseguridad en acuicultura o la atención de solicitudes de los usuarios.

- Se realizaron 58 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1414 de 2006.

- Se ejecutaron 98 visitas de certificación de establecimientos acuícolas bioseguros, de las cuales 53 obtuvieron concepto aprobado, 33 concepto aplazado y 12 concepto rechazado de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 20186 de 2016.

Con gran éxito el ICA llevó a cabo el Taller de Sanidad y Bioseguridad en Acuicultura, con el apoyo de ACUANAL y FEDEACUA, siendo este el primer

taller virtual en sanidad y bioseguridad en acuicultura, con la participación en promedio de mil (1.000) personas cada día. Se expidió certificación de asistencia a 590 personas al verificar su participación en por lo menos dos de las tres sesiones desarrolladas.

Programa Nacional Apícola: En el año 2020 se realizaron 1.701 visitas con el fin de establecer el censo de predios productores de abejas de la especie *Apis Mellifera*, que es la especie sujeta a producción primaria. Este censo se orientó a través de la Cadena de las abejas y la apicultura del MARD, en los departamentos con vocación apícola. Por lo anterior, se amplió la cobertura del censo, teniendo como fuentes de información adicionales a las Secretarías de agricultura, UMATAS, productores y asociaciones.

Movilización Animal: En lo corrido del año 2020 estuvieron disponibles 853 Puntos del Servicio al Ganadero (PSG) y fueron expedidas 1.807.055 Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI).

Con el fin de agilizar los trámites de expedición de GSMI de manera virtual, se facilitó la autorización del usuario SIGMA en línea, pasando de 2.800 antes de la pandemia a 10.200 usuarios, quienes gestionaron un total 301.138 guías de movilización en 21.380 predios.

Para facilitar la movilización de los animales, se suscribieron 158 convenios con municipios para la expedición de las GSM en algunos territorios.

Trazabilidad Animal: El programa Identifica, está encargado de la operación del Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino (SINIGAN).

Durante la vigencia 2020 se logró la identificación y registro de 353.500 animales en el territorio nacional en el Software Aplicativo SINIGAN, la identificación realizada superó la meta establecida de 350.000, de los cuales el 82.60% fueron aplicados en los departamentos de frontera con Venezuela como parte de la estrategia diferenciada en el control de la movilización para disminuir el riesgo de fiebre aftosa en estos territorios.

Así mismo, se inició el trabajo para la unificación de los sistemas SINIGAN (trazabilidad), expedición de guías (SIGMA) y vacunación (SAGARI), lo que permitirá unificar las bases de datos con el fin de recuperar la trazabilidad del país, facilitar la expedición de las guías de movilización y el cargue de los registros de vacunación.

Buenas Prácticas Ganaderas (BPG): Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), son un Sistema de Aseguramiento de Calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los ganaderos la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante. En el año 2020, se certificaron 485 predios en BPG, cifra que es mayor en un 5.6% con relación al año 2019. El 52.7% de los predios certificados corresponde a bovinos leche, lo cual se basa en una mayor conciencia por parte de los ganaderos de leche y la respuesta al incentivo económico por litro de leche que le es otorgado por las plantas procesadoras-

Con los predios certificados en 2020 se encuentran con certificación vigente 1.624 predios, cifra que es un 12.5% mayor que los vigentes para el año 2019.

Durante el 2020, fueron expedidas las resoluciones 67449, 68167 y 76509 que reemplazaron las resoluciones existentes para la certificación de las BPG en leche, carne y porcinos respectivamente.

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Medicamentos Veterinarios: El ICA a través del programa de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) busca realizar la certificación del 100% de las empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras, teniendo en cuenta la actualización normativa, lo cual se verifica a través de auditorías basadas en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se realizan las visitas de certificación a través de unidades técnicas y personal del ICA quienes adelantan las auditorías en BPM.

Durante la vigencia 2020, se adelantaron 68 auditorías, incluyendo las visitas de verificación, de las cuales dieron como resultado la certificación de

34 empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras de medicamentos y biológicos veterinarios, garantizando la calidad de los productos.

Autorización Sanitaria y de Inocuidad: En el marco de la implementación del Decreto 1500 de 2007 de la cadena agroalimentaria cárnica, la Resolución 20148 del 08 de agosto de 2016 establece los requisitos para obtener la Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI) en los predios pecuarios productores de animales destinados al sacrificio para consumos humano, a nivel nacional.

Del total de 8.262 predios visitados, el 92.2% (7.618) correspondieron a visitas de autorización y 7.8% (644) a seguimiento. Del total de predios visitados en autorización el 7% (519) de los predios no se autorizaron durante las visitas por el incumplimiento a las condiciones para la autorización. El 86.9% de los predios autorizados corresponden a producciones de la especie bovina.

Programa de Control de Alimentos para Animales y Material Genético: Durante 2019 se revisaron los procesos con el fin de realizar la actualización normativa que fue elaborada hace dos décadas. El 3 de febrero de 2020 se expidió la Resolución 61252 de 2020 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones”*. Bajo esta nueva resolución se rige todo lo concerniente al registro de fabricantes e importadores de alimentos y el registro de alimentos para animales, a través del aplicativo SimplifICA.

Con el fin de agilizar y facilitar los procesos, se modificaron y sistematizaron 14 trámites para el registro de empresas, pasando de 315 días hábiles a un proceso automático (0 días) y 22 trámites para el registro de productos, pasando de 338 días hábiles a un proceso en línea (80% automáticos y 20% en 15 días)

Esta resolución estableció un periodo de transitoriedad de tres meses desde su expedición y

fue prorrogada un mes más para el registro de las empresas y sus productos, quedando en firme a partir del 4 de junio de 2020, adoptando la política de cero papel y estado ágil, diseñando un sistema transparente, trazable y medible.

Registro de Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario y de Farmacovigilancia: Se actualizó la normatividad, a través de cuatro (4) Resoluciones correspondientes al registro de medicamentos de uso veterinario (62542/2020), medicamentos homeopáticos de uso veterinario (62770/2020), cosméticos de uso veterinario (54/2020) y autorización de fabricación de autovacunas (55/2020), todo concertado con los gremios representativos del sector farmacéutico estableciendo límites a los procesos.

Durante 2020 ingresaron para atención un total de 5.053 trámites y 171 licencias nuevas, los cuales tuvieron un promedio de tiempo de respuesta de 18,64 días.

El sistema Nacional de Farmacovigilancia atendió en los ciclos de vacunación de Fiebre Aftosa, Brucelosis Bovina y rabia silvestre, un total de 627 reportes de reacciones adversas (342 en el I ciclo y 285 en el II ciclo) de la vacuna. Se promovió mediante reuniones con gremios y propietarios la necesidad de premedicar a aquellos animales sensibilizados al producto y mejorar las buenas prácticas en la vacunación

Vigilancia para Especies de Importancia Económica de Moscas de la Fruta: Se encuentran establecidas en 25 departamentos las redes de vigilancia para especies de importancia económica de moscas de la fruta, en zonas estratégicas consideradas de alto riesgo como: aeropuertos, puertos, pasos fronterizos, vías principales y centrales de abastos. Actualmente se cuenta con 2.670 trampas en 103 rutas, en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres y vías principales.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo Operacional (PTO) firmado con Estados Unidos, se ha mantenido la vigilancia oficial para moscas de la fruta en 57 lugares de producción

exportadores de cítricos habilitados para exportar con 3.170 Ha. y 4 plantas empacadoras en el marco del PTO de cítricos hacia los Estados Unidos.

Durante el año 2020, el país termina con 11.154 lugares de producción de vegetales registrados ante la entidad con un área total de 111.500 Ha.

Las principales especies vegetales que se exportan son: banano (84%), plátano (6,5%), aguacate Hass (5,4%), naranja (1,5%), lima ácida Tahití (1,4%), gulupa (0,6%) y uchuva (0,5%), las cuales representan el 99% del volumen total de exportaciones de frutas y vegetales.

Durante el año 2020, se gestionaron más de 3.200 trámites en la VUT, de los cuales el 39% correspondió a trámites de inclusión de especies y/o predios proveedores y actualización del asistente técnico y el 31% a trámites para la expedición del nuevo registro atendidos en oficinas nacionales y seccionales respectivamente.

Marchitez de las Musáceas Fusarium Oxysporum f. sp. Cubense Raza 4 Tropical- FOC R4T, (Recientemente Clasificado como Fusarium Odoratissimum): Se notificó su presencia el 9 de agosto de 2019, afectando algunos sistemas productivos de Banano Cavendish en el departamento de La Guajira. Actualmente la condición fitosanitaria de FOC R4T es de plaga cuarentenaria presente con distribución restringida en el Departamento de la Guajira y bajo control oficial.

La Vigilancia de FOC R4T, se llevó a cabo en 70.625,61 Ha de sistemas productivos de banano y plátano, localizados en 28 departamentos de Colombia, tales como: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander Sucre, Tolima, Valle de Cauca, Vaupés y Vichada. También se realizaron visitas de seguimiento en 43.951,24 Ha, especialmente a través de los recorridos realizados por sensores externos de La Asociación de Bananeros de

Colombia (AUGURA) y La Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira.

HLB y su vector Diaphorina Citri: Durante el año 2020 se realizaron 8.697 visitas de monitoreo en 502 municipios, recolectando así 1.672 muestras. Se realizaron nueve (9) brigadas de vigilancia en Antioquia (Suroeste, Urabá y Caucasia), Caldas, Risaralda, Quindío y Norte del Valle, Magdalena, Santander, Tolima.

Con relación a la condición fitosanitaria de HLB, se detectó la enfermedad en municipios del oeste y sur de Norte de Santander, así mismo, en áreas de traspatio de Córdoba y Sucre, pero estos brotes fueron erradicados.

Vigilancia de Plagas Cuarentenarias del Aguacate Hass: Se llevó a cabo la vigilancia fitosanitaria mensual de 182 núcleos productivos con igual número de predios productores de aguacate Hass, que totalizan un área de 5.500 Ha (incremento del 77% del área total bajo vigilancia oficial frente a 2019), en 39 municipios del país. De esta manera, ICA habilitó para la exportación a los Estados Unidos 3.040 Ha de aguacate Hass durante el año.

El mantenimiento de las áreas libres de plagas y enfermedades permitió en 2020 la admisibilidad fitosanitaria a Perú, EE. UU., UE, Emiratos Árabes, Chile, entre otros.

Protección Fronteriza:

-En el año 2020, se concretó el trabajo de prevención contra la Peste Porcina Africana, manteniendo el cierre a las importaciones de porcinos para la reproducción desde países con registro de esta.

-Culminó con éxito el Plan Persea I, cuyo objetivo fue la inspección en planta empacadora y evitar con esto la apertura del contenedor en puerto de salida. En total se inspeccionaron un total de 78 contenedores de aguacate hass con destino a la Unión Europea, disminuyendo tiempos logísticos y costos operativos para los exportadores.

-Se atendieron un total de 377 solicitudes de inspección en plantas empacadoras para aguacate Hass lo que representó un incremento del 143% con relación a las 155 inspecciones realizadas en el año 2019, en cumplimiento de los planes operativos de trabajo, lo que evidencia el incremento sostenido en las exportaciones de este producto.

-El número de envíos certificados de Cargamentos pecuarios certificados fue de 21.339. Comparado con el mismo indicador en la vigencia 2019 presenta un incremento del 11%.

-El número de envíos certificados de Cargamentos Agrícolas certificados fue de 125.702. Comparado con el mismo indicador en la vigencia 2019 presenta un incremento del 1%. Lo que indica que a pesar de la emergencia sanitaria mundial ocasionada por el COVID las exportaciones agropecuarias no disminuyeron.

-En la vigencia 2020 se realizaron 153 inspecciones de frutas frescas de cítricos exportadas hacia Estados Unidos de América, para las cuales los funcionarios del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal realizaron supervisión de inicio de tratamiento de frío con la aprobación por parte de APHIS con el fin de mitigar el riesgo asociado a la mosca de la fruta *Ceratitis capitata* y *Anastrepha* sp.

-Como producto de la emergencia sanitaria por COVID 19 el ICA estableció una serie de medidas dentro las que se encuentran la emisión de los Certificados Fitosanitarios de Exportación CFE con firma escaneada y código QR para que fueran autogestionados directamente por los exportadores, con la aceptación de más de 20 países con los que Colombia tiene relaciones comerciales.

Así mismo, se aceptaron de manera recíproca la emisión y aceptación de certificados fitosanitarios en PDF mientras dura la emergencia mundial por COVID 19. Los países que adoptaron esta medida fueron: Ecuador, Costa Rica, Estados Unidos, Holanda, Corea del Sur, Reino Unido, Chile, India, Argentina, Australia, Brasil, Emiratos Árabes, Sri Lanka, Croacia, Rusia, Vietnam, Filipinas, Perú, México y China.

Finalmente se estableció la medida de recibir los documentos relacionados con comercio exterior por correo electrónico en aras de facilitar el comercio y simplificar trámites para los exportadores

Proyecto Tele diagnóstico: Se definieron las especies a identificar a través de identificación remota las cuales son: *Cartodere constricta*, *Callosobruchus maculatus*, *Metamasius hemipterus*, *Lasioderma serricorne* y *Tribolium castaneum*, se realizó la capacitación de los inspectores y el apoyo de los entomólogos de la dirección técnica de Diagnóstico.

Se implementó el sistema en los puertos Barranquilla, Cartagena y Santa Marta, realizando 2 simulacros y 3 pruebas piloto exitosas con identificaciones de menos de 24 horas que incluyen la emisión del reporte. El proyecto permitirá la identificación de estas plagas cuarentenarias para Colombia y tomar decisiones finales sobre cargamentos relacionados estas plagas en un plazo no mayor de 2 días versus algunos casos que pueden prolongarse hasta 8 días (debido a aspectos logísticos y de transporte); lo que representa una disminución de hasta un 75%.

Proyecto Maquinaria Agrícola: En la vigencia 2020 se realizaron trámites de facilitación para los importadores y eficiencia en los procesos de inspección en los PAPF, se realizó la socialización del listado actualizado de partidas arancelarias de maquinaria, equipos y vehículos usados regulados por el ICA, a los inspectores del PAPF.

Como resultado del análisis sobre la naturaleza y destino uso de la maquinaria, equipos y vehículos usados que son regulados por el ICA y que se encuentran en el anexo de la Resolución ICA 24690 de 2018; se concluyó que algunos de ellos representan bajo riesgo de ingreso de plagas, razón por la cual se procedió a actualizar el listado de artículos reglamentados:

De las 276 partidas arancelarias (artículos reglamentados) sujetas a control, a junio de 2020 se eliminaron 123 lo que equivale a una disminución del 44% de las partidas de la Resolución modificatoria de la resolución ICA 24690 de 2018.

Durante el año 2020 se reportaron 34 intercepciones físicas sobre Vehículos, Maquinaria y Equipos usados (VME) por concepto de presencia de elementos contaminantes y/o plagas.

Proyecto VUCE – SAR: Mediante un trabajo conjunto ICA – MINCIT y como estrategia de facilitación del comercio, se iniciaron las pruebas de intercambio de información para el perfilamiento de riesgos de productos origen agropecuario (Medicamentos, alimentos balanceados, insumos agrícolas) que requieren visto bueno por parte del ICA. Este proceso optimiza la operación del visto bueno reduciendo el número de aprobaciones manuales por parte de la entidad, traduciéndose en una disminución de tiempos de respuesta al lograr que el 48% de estos productos tengan aprobación automática en SAR.

También es importante destacar que 14.000 registros de importación que se registran mensualmente por la plataforma VUCE pasaron de ser tramitados en 2 días a 1 día; logrando ahorro a los usuarios en trámites, tiempos de respuestas y costos logísticos asociados al comercio exterior.

Servicios de laboratorios: A pesar de la contingencia generada por la pandemia asociada al COVID-19 y dada la importancia que reviste la toma oportuna de decisiones en materia de comercio, estatus sanitario y fitosanitario, inocuidad y verificación de parámetros de calidad de los insumos agropecuarios del país, los 50 laboratorios garantizaron a los productores agropecuarios y gremios del sector, la prestación continua de sus servicios analíticos durante todo el año, como resultados de su operación, procesaron 619.820 muestras a las que se les realizaron 989.908 análisis, los cuales soportaron el mantenimiento del estatus de país libre de Fiebre Aftosa con vacunación, la recertificación de riesgo insignificante para encefalopatía espongiforme bovina, el mantenimiento y ampliación de zonas libres de Peste Porcina Clásica, la certificación de la primera zona libre de Aujeszky, el mantenimiento de la autodeclaración de país libre de influenza aviar, la certificación y recertificación de fincas libres de brucelosis, la vigilancia epidemiológica para el

control y erradicación de la Enfermedad de Newcastle notificable, la certificación de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar, la verificación de protocolos sanitarios y fitosanitarios para la exportación e importación de productos agropecuarios, la ampliación de áreas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades, la vigilancia de HLB de los cítricos, la vigilancia de *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical (Foc R4T), la verificación de la condición fitosanitaria de material de propagación y en programas de certificación de semillas y la actualización del estatus fitosanitario de diversos cultivos como aguacate, la verificación de calidad de los insumos agropecuarios, la vigilancia de residuos y contaminantes químicos en el marco de los planes nacionales Subsectoriales de vigilancia y control de residuos (PSVCR) y la detección oportuna de diferentes plagas y enfermedades con el fin de tomar decisiones sanitarias oportunas y evitar pérdidas económicas.

Descentralización de Servicios Analíticos: En 2020 se realizaron actividades necesarias para descentralizar los servicios analíticos hacia los laboratorios veterinarios y fitosanitarios de las redes con el fin de ampliar la cobertura, disminuir los tiempos de respuesta y descongestionar a los Laboratorios Nacionales de muestras de rutina y enfocarlos más en las labores.

En general la descentralización permitió la verificación de la condición fitosanitaria en material de propagación de cítricos generados en el marco del convenio de Bloques de Fundación con AGROSAVIA, y la toma de decisiones en materia de vigilancia de HLB de los cítricos, vigilancia del virus de la tristeza de los cítricos, vigilancia del Moko de la Musáceas; adicionalmente, en el área pecuaria, facilitó la movilización de bovinos de la zona de protección a la zona libre de fiebre aftosa con vacunación, la vigilancia de la Gastroenteritis Transmisible Porcina, la Vigilancia de Peste Porcina Africana y la certificación de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar.

Acreditación de Métodos Analíticos: La acreditación ante el ONAC de 93 métodos analíticos

bajo la norma ISO/IEC 17025 en 29 laboratorios soporta la aceptación de los resultados emitidos a nivel internacional, gracias a los acuerdos de reconocimiento mutuo que favorecen y facilitan la diplomacia sanitaria y fitosanitaria, asegurándole a los productores agropecuarios que los servicios prestados son confiables.

Para el año 2020 los laboratorios de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario (DTADV), ampliaron la acreditación a 74 métodos. Así mismo, laboratorios de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola (DTADA), lograron la acreditación de 17 métodos, de los cuales 16 corresponden a ampliación de la acreditación (métodos que se acreditan por primera vez en el respectivo laboratorio) y el mantenimiento de una prueba (método previamente acreditado).

Registro y Autorización de Laboratorios Externos:

Durante el año 2020 área de registro y autorización, atendió 91 solicitudes de otorgamiento, modificación y cancelación de registro de laboratorios, consolidando un total de 275 laboratorios registrados que prestan servicios a terceros en el sector agropecuario. Se emitieron 32 resoluciones y se logró la ejecución de 9 auditorías virtuales para el trámite de solicitudes de registro.

Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF): El ICA continuó con la actualización de la normatividad, una vez evaluados los procesos, con el propósito de avanzar en la facilitación de trámites y sumar a la competitividad del sector.

-Se expedieron 42 Resoluciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, relacionadas entre otros aspectos con el registro de viveros y huertos básicos para la comercialización de material vegetal en el país dando cumplimiento al Plan Nacional de Fruta, los requisitos para el registro de predios productores de aceite de palma y para la inscripción de cultivadores en el Registro Nacional de Cultivadores Comerciales, así como los procedimientos para el registro de plantaciones forestales. En el área pecuaria las MSF expedidas consideraron el registro de cosméticos de uso veterinario, el procedimiento

para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, el procedimiento para el registro de los medicamentos de uso veterinario, los requisitos sanitarios para la producción, comercialización y/o tenencia de cerdos miniatura (mini pigs), entre otras que contribuyen a la protección de la sanidad animal en el país.

-Se realizaron 7 talleres de información y seguimiento de los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de medidas sanitarias y fitosanitarias.

-Se elevaron a Consulta Pública Nacional 44 proyectos de Resolución MSF, de los cuales se elevó a Consulta Pública Internacional 5 proyecto de Resolución MSF.

-Se elevaron a Consulta Pública 7 Análisis de proyectos de OVM.

-Se publicaron en la página web del Instituto 11 Resoluciones MSF emitidas por las Gerencias Seccionales.

Evaluación de Riesgos: De acuerdo con la Resolución 2384 del 8 de marzo de 2019, se buscó mejorar el proceso de Evaluación de Riesgos de plagas y de enfermedades estableciendo que Subgerencias de Protección Animal y Vegetal, según el caso, elaboren y negocien las propuestas de medidas de mitigación que debe aplicar y certificar las Autoridades sanitarias y fitosanitarias del país de origen de los productos agrícolas y pecuarios que se autoricen para comercializar en el territorio.

Se elaboraron 32 documentos técnicos (19 productos agrícolas y 13 productos pecuarios) procedentes de 13 países, contribuyendo en el ámbito nacional a importar de manera segura material genético animal, vegetal, biológicos y organismos vivos modificados (vacunas) siendo particular el apoyo a la industria acuícola, láctea, avícola, de producción de ornamentales y frutales, soportando técnica y científicamente los requisitos que se establecen para la importación de productos agropecuarios al país, lo cual se refleja en el manteamiento del estatus sanitario y fitosanitario de

Colombia, que es un factor determinante en la apertura de mercados de productos agropecuarios colombiano al mundo.

Alianzas Estratégicas

Convenios ICA: En la vigencia 2020 se suscribieron 183 convenios con entidades del orden nacional (65%), municipal (17%), asociaciones (6%), universidades (12%). Los convenios de GSMI tienen una importancia especial ya que corresponden al 90,71% del total de solicitudes de convenios que gestiona la entidad.

En 2020, gracias a la articulación con Augura, Asbama, Fedepalma, Agrosavia, Porkcolombia, Asohofrucol, Asocolflores, Cenipalma, FENAVI, entre otros, se mantuvo y mejoró la condición sanitaria y fitosanitaria, lo que significó más productividad, menores costos de producción y bienestar para nuestros productores y toda la cadena.

Convenio ICA-AGROSAVIA: Durante la vigencia 2020 AGROSAVIA remitió los protocolos de cítricos y cacao, de los cuales 14 protocolos de Cacao fueron aprobados en el primer semestre por el ICA, mientras que para el segundo semestre de 2020 se aprobaron 14 protocolos restantes para la importación de cítricos por parte del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal.

Con relación a las instalaciones Bioseguras contempladas en los estándares internacionales de medidas fitosanitarias, se habilitaron recintos de cuarentena para ingresar bajo contención los materiales de cacao procedente de EE. UU. y cítricos procedentes de Brasil.

Para este convenio, se acordó, ampliar su duración por un periodo de 2 años, con la finalidad de garantizar la realización de la totalidad de las actividades contempladas en el convenio derivado: piloto cítrico y cacao.

Convenio ICA-SENA: Se suscribió un contrato con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como entidad líder de la función

estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y financieros, para adelantar actividades que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones.

Gracias a la articulación de esfuerzos interinstitucionales entre el SENA y el ICA se obtuvo un resultado exitoso en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), fomentando en el sector rural: innovación, conocimiento, productividad, resiliencia y sustentabilidad, abordando de manera integral y gracias a la buena disposición de los productores, el manejo de riesgos físicos, químicos y biológicos, generados en cada una de las etapas de las diferentes actividades productivas agrícolas.

En 7 departamentos del país (Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle) se contactaron 748 productores agrícolas y se diagnosticaron 413 predios. Con los resultados del diagnóstico en cada predio, se realizaron visitas técnicas para implementar la Resolución ICA N° 30021 de 2017, a través del desarrollo de un sistema de gestión en BPA que contenía los 48 puntos de control, facilitando el desarrollo y entendimiento de por parte de los productores quienes podrán mejorar su proceso de comercialización y ser considerados para la cadena exportadora.

Contrato ICA-Banco Mundial: Con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de las capacidades sanitarias y fitosanitarias del ICA se suscribió un contrato de Servicio de Asesoría Reembolsable con el Banco Mundial, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.

Este contrato contempló tres líneas de acción. La primera de ellas enfocada en el fortalecimiento de los Sistemas de Información del ICA; la segunda, encaminada a fortalecer los Programas Técnicos Básicos del ICA; y en la tercera se abordan la trazabilidad agrícola, el sistema de información aviar y el trabajo articulado con el Invima.

Con relación a los sistemas de información del Instituto, se realizó un análisis diagnóstico exhaustivo de 16 aplicativos misionales. Este análisis incluyó: (i) la evaluación de su eficacia como sistema para apoyar el desarrollo óptimo de los programas técnicos misionales, (ii) el diseño de los procesos informáticos de estos sistemas, y, (iii) el estado de sus componentes desde el punto de vista de la tecnología. Con base en este análisis se presentó una propuesta priorizada de Plan Maestro de Sistemas de Información y sus integraciones, dimensionado para garantizar una mejora significativa de la eficacia misional de ICA.

En el componente mejoramiento de los programas técnicos se evaluó la eficiencia y eficacia de los siguientes programas: Epidemiología y Vigilancia Agrícola, Control de Viveros, Control de Plaguicidas, Programa de certificación de Exportaciones, Programa de Control de Fármacos de Uso Veterinario, Programa de Control de Alimentos de uso Animal, Programa de Vigilancia Zoonositaria, Programa de Identificación Animal y Trazabilidad, y Programa de Inspección y Certificación de Exportaciones Pecuarias. Con las oportunidades de mejora detectadas, identificadas y acordadas con el ICA, para cada programa se estableció un esquema tentativo para guiar su implementación, identificando etapas, responsables, requisitos previos y un cronograma tentativo. Las recomendaciones apuntan a mejorar la capacidad sanitaria y fitosanitaria del ICA, como condición necesaria para ganar solidez en el respaldo del proceso exportador y a crear los mecanismos necesarios, para poder enfrentar exitosamente los desafíos que enfrenta un país exportador moderno.

En el tercer componente se desarrolló un concepto de trazabilidad vegetal en arroz, aguacate Hass y cítricos, aportando al establecimiento de estrategias para el cumplimiento de la meta que respecto a este tema tiene el Instituto en el Plan Nacional de Desarrollo. Igualmente se apoyó en la identificación de requerimientos de procesos y elementos técnicos de diseño para el desarrollo del sistema de información de sanidad aviar. **Por último**, se brindan unas recomendaciones que buscan asegurar una mayor coordinación de acciones y de información

entre el ICA y el INVIMA para dar suficiente solidez, certeza y oportunidad al respaldo de los requisitos sanitarios del país en las exportaciones de productos pecuarios (en especial carne bovina).

Gestión en el marco de la Pandemia

COVID 19: Se adoptaron una serie de medidas con el fin de poder garantizar la prestación del servicio para los usuarios de comercio exterior, de las cuales se destacan:

- Se elaboró el Anexo Técnico Actividad Puertos y Aeropuertos.
- Se distribuyeron elementos de protección y se distribuyeron los turnos de trabajo para el personal para los funcionarios de los Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera (PAPF)
- Se implementó la emisión de certificados fitosanitarios con firma electrónica y código QR para la verificación de su autenticidad.

Con el fin de continuar desarrollando las actividades misionales del área pecuaria, se desarrollaron los siguientes protocolos para prevenir el contagio de COVID 19:

- Resolución 740 del 12 de mayo de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector pecuario”
- Resolución 714 del 30 de abril de 2020, “Por Medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID 19 en el desarrollo del ciclo de vacunación anti aftosa”, este protocolo fue elaborado juntamente con el gremio, revisado y aprobado por el MSPS Social en atención de las Directrices del gobierno nacional.
- Protocolo para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID 19 durante la atención de eventos de concentración de animales en el territorio nacional de manera presencial sin atención de público.
- Lineamientos para la prevención de la transmisión de COVID - 19 durante la atención de eventos de concentración de équidos en el territorio nacional de manera presencial sin presencia de público.